



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 460.-

REF.: El Memorándum N° 899, de fecha 07/10/2022, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS; 11 de Octubre de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 05/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- El Memorándum N° 372, de fecha 06/10/2022, del Jefe Subrogante Departamento de Desarrollo Comunitario, que remite Bases Concurso Fotográfico; y,
- El Memorándum N° 899, de fecha 07/10/2022, de la Alcaldía.

D E C R E T O :

- 1° **SE APRUEBA**, las Bases del “**CUARTO CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL ANIVERSARIO ISLA NAVARINO, CONTINENTE SUBANTÁRTICO**”, relacionado con el Aniversario de la Ciudad de Puerto Williams N° 69, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. Una copia de las Bases, pasará a formar parte del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/PTV/ssc.

Distribución:

Distribución:

1. Sr. Jefe Subrogante Departamento de Desarrollo Comunitario;
2. Sra. Directora Subrogante Dirección de Control;
3. Alcaldía;
4. Secretaría Municipal;
5. Archivo Oficina de Partes.-



Bases 4° Concurso de Fotografía Digital Isla Navarino Continente Subantártico

“ANIVERSARIO PUERTO WILLIAMS N°69”

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos en el marco de su 69° aniversario de Puerto Williams y a través del Departamento de Desarrollo Comunitario convoca al **“4° Concurso de Fotografía Digital Aniversario Isla Navarino Continente Subantártico”** para aficionados, de acuerdo a las siguientes bases:0

1. Objetivo y tema

El objetivo del concurso es difundir y apreciar la biodiversidad del territorio y actividades recreativas o turísticas que se realizan en la comuna, siempre bajo la premisa del respeto al entorno y la no interferencia en el comportamiento de los seres vivos.

El tema para este concurso fotográfico 2022 es **“Biodiversidad, paisajes, flora y fauna de la Isla Navarino Continente Subantártico”**. De esta forma, se busca destacar a fotógrafos/as que representen en una sola imagen el patrimonio natural y cultural de la comuna, como por ej.: flora, fauna, hongos y cualquier otro elemento relacionado con los seres vivos en su medio, así como fotografías de carácter paisajístico.

2. Participantes

Podrá participar en el concurso el público en general, sin límite de edad: **habitantes de la Comuna de Cabo de Hornos o viajeros que hayan visitado o visitan la comuna.** Se debe considerar, que de ser ganador/a, los premios sólo serán entregados de forma presencial en la comuna de Cabo de Hornos.

Quedan excluidos de participar: miembros del Jurado.

3. Categorías

Los/as participantes se agruparán en 2 categorías:

- A.** Amateur adolescentes (13 años a 17 años)
- B.** Amateur adultos (Desde los 18 años)

4. Requisitos de la fotografía

El peso máximo de cada fotografía debe ser **hasta 10 megabytes**.

El tamaño o dimensión mínima de la fotografía deberá ser de **6 megapíxeles**.

Cada participante podrá presentar **hasta un máximo de 3 y mínimo dos fotografías**.

Las fotografías podrán ser editadas para realizar ajustes de luz, sombras, exposición, contraste, etc. Sin embargo, **no deben contener la firma o marca del autor**. De agregarlo, el/la participante quedará fuera de concurso.

La fotografía no podrá tener una antigüedad mayor a 3 años, desde la fecha de publicación de las presentes bases.

5. Inscripción y recepción de fotografías

Las fotografías participantes deben ser remitidas vía correo electrónico a turismo@imcabodehornos.cl con el **asunto "Concurso de Fotografía Isla Navarino 2022"**.

El cuerpo del mensaje deberá contener la siguiente información:

- 1) Nombre completo del autor de la fotografía
- 2) RUT del autor de la fotografía
- 3) Dirección completa
- 4) Edad
- 5) Institución de Educación (si corresponde)
- 6) Actividad profesional u ocupación (si corresponde)
- 7) Teléfonos de contacto
- 8) Correo electrónico
- 9) Nº de fotografía, y lugar donde fue hecha la fotografía.

El nombre del archivo de la(s) fotografía(s) adjunta(s) al correo deberán indicar el nombre del autor y número de la fotografía (Ej. *PedroGonzález_01*).

6. Plazo de recepción de fotografías

El plazo de **recepción** de las fotografías estará abierto desde el día de publicación de las presentes bases **hasta el domingo 13 de noviembre de 2022 a las 23:59 hrs**. No se recibirán fotografías fuera de plazo.

Para cualquier consulta o información podrán hacerlo al siguiente e-mail: turismo@imcabodehornos.cl

7. Premios

Se entregarán premios a los primeros lugares en cada categoría.

A. Primer lugar Amateur Adolescentes

B. Primer lugar Amateur Adultos

8. Jurado}

El jurado seleccionador de las fotografías ganadoras estará compuesto por personas de nuestra comuna expertas en la materia.

El jurado representante, se reunirá el **16 de noviembre de 2022** en hora a convenir por los integrantes, para elegir el primer lugar de cada categoría y otras 10 fotografías en concurso que serán propuestas para el calendario comunal año 2023.

El Día 19 de Noviembre del presente durante la realización del Chupe de Centolla se realizara la premiación de los ganadores del concurso.

Los resultados del concurso se darán a conocer a través de comunicados en el sitio web municipal.

Los ganadores y seleccionados serán contactados por la Comisión Organizadora del Concurso para informarles sobre la fecha de la premiación.

9. Propiedad intelectual y autorización de uso de las fotografías

El participante del concurso, por el sólo hecho de participar, confirma que la obra es de su autoría y que está libre de derechos que puedan afectar a terceros.

Con motivo del presente concurso, la Municipalidad de Cabo de Hornos adquiere el derecho y facultad para publicar y usar las fotografías participantes en actividades de difusión, promoción del destino u cualquier tipo de publicación del Municipio, ya sea a través de medios escritos, audiovisuales o web, por tiempo indefinido.

10. Retiro y Aceptación de bases

El retiro de las bases del concurso se podrá hacer vía digital, descargando el documento desde la página web de la Municipalidad www.imcabodehornos.cl o solicitándolas al correo turismo@imcabodehornos.cl

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las presentes Bases, siendo inapelable la decisión del Jurado respecto de las fotografías ganadoras.



ENRIQUE CAMBLOR VILA
JEFE(S) DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO